

PARRAL, 13 SET. 2021

DECRETO EXENTO N° 3583/

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal 2021, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 1879, de fecha 14 de Diciembre de 2020.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 7.- El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
- 8.- Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, el cual la nombra como Alcaldesa (S) por orden de Prelación y su modificación en el Decreto Exento N° 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Carla Gómez García.-
- 9.- El Decreto Exento Siaper N° 1409 de fecha 10 de Septiembre de 2021, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.-
- 10.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 11.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir galvanos para reconocimiento a personal médico y administrativo que participó en atención a pacientes contagiados con covid 19.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 3.- **Que**, según establece el Artículo 10 n° 7 letra B del Reglamento de la Ley N° 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 4.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Rut [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.
- 5.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de galvanos para reconocimiento a personal médico y administrativo que participó en atención a pacientes contagiados con covid 19, de acuerdo a términos de referencia y cotización adjunta al proveedor **VICTOR GONZALO CONCHA MORAGA, Rut [REDACTED]** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **trescientos setenta y cinco mil pesos (\$375.000.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215-22-12-003 (1-1-1) "Gastos de Representación y Protocolo", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLA GÓMEZ GARCÍA  
ALCALDESA (S)



CGG/FPR/EGH/EGP/PCA/fsc.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (Digital) 4.- RR.PP (Digital)